

Colonia Tirolesa, 28 de junio de 2024.-

Visto:

La sanción de la Ordenanza nro. 1070/2024, de fecha 27 de junio de 2024, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante; el artículo 48 y 49 de Ley Orgánica Municipal nro. 8102, correspondiendo al Sr. Intendente Municipal y al Departamento Ejecutivo, el nombramiento de los Secretarios, Funcionarios, y empleados de la administración a su cargo;

Y Considerando:

Que la citada Ordenanza tuvo como fin autorizar una modificación de la estructura del Organigrama Municipal, esa reforma se evidencia, en primer lugar, en la creación de la **Secretaría de Hacienda, Obras, y Desarrollos Municipales**.

Corolario a lo legislado en la Ordenanza nro. 1070/2024, y dado la creación de la Secretaría de Hacienda, Obras, y Desarrollo Productivo, es menester la designación de Secretario que va a tener a cargo las funciones normadas en la citada Ordenanza;

Por ello

El Intendente Municipal

DECRETA

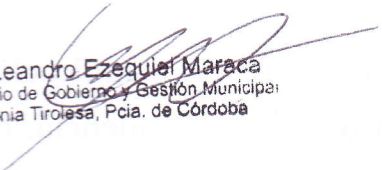
Art. 1º: DESIGNESE a partir del 28 de junio de 2024, en el cargo de Secretario de Hacienda, Obras y Desarrollos Municipales, al Sr. Javier Argentino Rosales Fernández, D.N.I. 27.527.831.

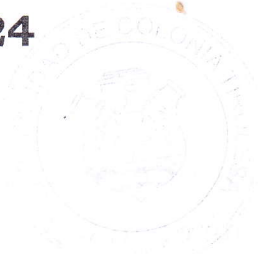
Art. 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se imputarán a la partida 1.1.1.01.01, del Presupuesto de Gastos Vigente.

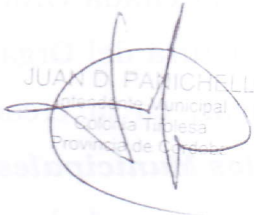
Art. 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Gestión Municipal.

Art. 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N° 87/2024


Lic. Leandro Ezequiel Maraca
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal
Colonia Tirolésa, Pcia. de Córdoba




JUAN D. PARICELLI
Secretario Municipal
Colonia Tirolésa
Provincia de Córdoba